



DECRETO N°

. 0395

NEUQUÉN,

22 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° CD-044-B-2025 y la Ordenanza N° 14899; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14899, mediante la cual se estableció el día 26 de marzo de cada año como "Día Municipal de Concientización de la epilepsia" o "Día Púrpura" (Purple Day);

Que asimismo, se estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá iluminar ese día de cada año con luces púrpuras los monumentos emblemáticos de nuestra ciudad e invitar a las instituciones públicas y privadas de Neuquén capital a iluminar con luces púrpuras sus instalaciones, sensibilizando respecto de la visibilización y concientización de la epilepsia;

Que tomaron debida intervención la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y la Dirección Municipal de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14889;

Que obra la conformidad de la Secretaría Jefa de Gabinete y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

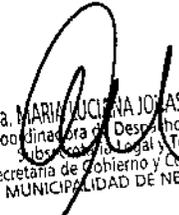
Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14899 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 27 de marzo de 2025, mediante la cual se estableció el día 26 de marzo de cada año como "Día Municipal de Concientización de la epilepsia" o "Día Púrpura" (Purple Day).


Dra. **MARIACRISTINA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

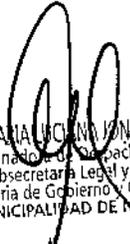
0395-25

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de
----- Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JÓNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

